



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas 34, 67, 74 c) y 78 a) del programa

Prevención de los conflictos armados

**La situación en los territorios de Ucrania
ocupados temporalmente**

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Los océanos y el derecho del mar

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Carta de fecha 18 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania relativa a la decisión ilegal del tribunal de distrito de Lefortovo de Moscú de prolongar la prisión preventiva de 24 marineros ucranianos (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 34, 67, 74 c) y 78 a), y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador, Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 18 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania relativa a la decisión ilegal del tribunal de distrito de Lefortovo de Moscú de prorrogar la prisión preventiva de 24 marineros ucranianos

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresa su enérgica protesta en relación con la decisión ilegal del tribunal de distrito de Lefortovo en Moscú sobre la prórroga de la privación de libertad de 24 marineros ucranianos, que fueron capturados por Rusia en aguas del Mar Negro, hasta el 24 y el 26 de julio de 2019.

La Federación de Rusia volvió a celebrar una audiencia judicial a puerta cerrada, con lo que confirmó apreciaciones anteriores respecto de su plena conciencia de la ilegalidad del proceso judicial y trató de ocultar los flagrantes hechos que vulneran normas del derecho internacional, a saber, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece la inmunidad de los buques militares y de los miembros de sus tripulaciones, y el Tercer Convenio de Ginebra relativo al Trato debido a los Prisioneros de Guerra (1949).

Una vez más, exigimos a la parte rusa que facilite información documentada sobre el estado de salud y el curso del tratamiento médico de los marineros ucranianos heridos durante la captura armada por parte de Rusia, que los ponga en libertad y que garantice su regreso a Ucrania.

El 17 de abril, Ucrania presentó una solicitud al Tribunal Internacional del Derecho del Mar para que se adoptaran medidas provisionales contra la Federación de Rusia y se pusiera en libertad a los tres buques de guerra ucranianos y a los 24 marineros.

Encomiamos a nuestros asociados internacionales —los Estados miembros de la Unión Europea, los Estados Unidos de América, el Canadá y Suiza— por su solidaridad con Ucrania en su lucha por la liberación de los marineros ucranianos del cautiverio ruso. Pedimos a la comunidad internacional que intensifique la presión sobre la Federación de Rusia con miras a garantizar la liberación y el regreso de los 24 marineros ucranianos a su país en el plazo más breve posible.
